



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez la presente **DEMANDA VERBAL ESPECIAL PARA LA TITULACIÓN LEY 1561 DE 2012**, adelantada por los demandantes: HUMBERTO DURAN GOMEZ, RODOLFO DURAN GOMEZ, LEOGADIA DURAN GOMEZ, LUIS ALFONSO DURAN GOMEZ a través de apoderado judicial y seguida en contra de los demandados: DEOGRACIAS MORA y PERSONAS INDETERMINADAS, informando que en fecha de 14 de septiembre de 2022, la ANT allegó respuesta parcial al requerimiento ordenado en Auto de fecha 05 de septiembre de 2022 y allegó constancia de remisión de requerimiento a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS. Para lo que estime proveer. Carcasí- Santander, veinte (20) de Septiembre de dos mil veintidós (2.022).

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario.

Rad: 681524089001-2022-00037-00

Dtes: HUMBERTO DURAN GOMEZ, RODOLFO DURAN GOMEZ, LEOGADIA DURAN GOMEZ, LUIS ALFONSO DURAN GOMEZ.

Ddos: DEOGRACIAS MORA y PERSONAS INDETERMINADAS

Pso: DEMANDA ESPECIAL DE PERTENENCIA LEY 1561 DE 2012
AUTO INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander-

Carcasí- Santander, veinte (20) de Septiembre de dos mil veintidós (2.022).

Vista la constancia secretarial que antecede y el proceso que nos ocupa, se advierte:

1. El día 14 de septiembre de 2022, la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS remitió respuesta al correo electrónico institucional del Juzgado, en relación con el requerimiento ordenado mediante Auto de fecha 05 de Septiembre de 2022, dicha respuesta se encuentra consignada a folios 151 a 158 del expediente electrónico.
2. En la misma fecha de 14 de septiembre de 2022, la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS allegó constancia de que uno de los requerimientos realizados a dicha entidad y comunicado mediante Oficio No. 1398 de fecha 06 de septiembre de 2022, fue remitido a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS para la respuesta respectiva. (Fls. 159 a 166)

Por lo anterior, se dispone incorporar al presente trámite las respuestas allegada por la ANT, en los términos allí referidos y poner en conocimiento de la parte interesada el contenido de las mismas.

Por lo expuesto, **el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí, Santander,**

RESUEVE:

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196
Correo Electrónico: jprmpal01carcasí@notificacionesrj.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander

PRIMERO: INCORPORESE Y PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante las respuestas remitidas por la ANT obrantes a folios 151 a 158 y 159 a 166 del expediente electrónico. Lo anterior conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CARCASI – SANTANDER- SECRETARIA FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 NOTIFICACION: AUTO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 – AUTO INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS ANOTACION: ESTADO No. 094  DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA Secretario
---	---